



## RESOLUCIÓN CS N° 359 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente N° 4020/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 148/22, por la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a la Prof. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, D.N.I. N° 12.618.900, docente regular de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de agosto de 2022 y por el término de siete (7) meses, y

CONSIDERANDO:

Que ante una presentación por parte de la Prof. Bellavilla, la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H N° 1160/22, solicita se modifique la fecha de inicio de dicho beneficio.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 203/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 08 de setiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el período del beneficio de Año Sabático otorgado a la Prof. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, conforme a lo siguiente:

- **Período que abarca:** a partir del 01 de octubre de 2022 y por el término de siete (7) meses.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Facultad de Humanidades. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. DINAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA